

## **DECRETO EN EL NOMBRE DE DIOS. AMÉN.**

Los cambios demográficos han afectado el tamaño y la riqueza de la Arquidiócesis de Chicago y la vitalidad de sus parroquias. Esto es particularmente cierto en la propia ciudad de Chicago, donde la población total se redujo en casi un 21% desde 1970, de 3,366,957 a un estimado de 2,686,530 en 2020. La arquidiócesis tiene muchos edificios parroquiales vacantes, viejos y subutilizados y menos sacerdotes para pastorear nuestras comunidades de fe.

Según la Oficina del Censo de EE. UU., la Arquidiócesis de Chicago (condados de Cook y Lake en Illinois) tenía una población total estimada de 5,881,250 en 2018. El *Anuario Pontificio* de 2018 indicó que nuestra arquidiócesis tenía 345 parroquias que prestan servicios a una población católica de 2,512,000: un promedio de 7,281 católicos por parroquia. Según la misma fuente, la Arquidiócesis de Los Ángeles tenía una población total de 11,519,517, con 287 parroquias para una población católica de 4,362,000: un promedio de 15,199 católicos por parroquia. Para la Arquidiócesis de Nueva York, las cifras fueron de 2,656,987 católicos en 294 parroquias, un promedio de 9,037 católicos por parroquia. Un buen número de nuestras parroquias fueron fundadas en la primera mitad del siglo pasado o antes. Muchos se establecieron para grupos nacionales, lingüísticos o étnicos que ya no residen en la arquidiócesis o en los vecindarios donde una vez florecieron.

Muchas de nuestras parroquias no pueden o apenas pueden mantenerse a sí mismas. En consecuencia, muchos han estado recibiendo subsidios financieros de la arquidiócesis. Desde el año fiscal 2012 hasta el año fiscal 2020, la Arquidiócesis de Chicago proporcionó \$177,109,682.00 en apoyo a parroquias y escuelas católicas: \$46,332,584.00 a 106 parroquias y \$130,777,098.00 a 83 escuelas católicas. Este fue un aumento de \$14,777,155.00 en un solo año: \$3,711,999.00 más para las parroquias y \$11,064,156.00 más para las escuelas católicas. Completamente debido a la generosidad de la gente fiel de la arquidiócesis y otros generosos donantes, estos subsidios no pueden continuar a este alto nivel, especialmente en tiempos de enorme tensión económica. Nuestra misión es convertir nuestras parroquias, ayudándolas a ser más vitales, es decir, centros activos de discipulado cristiano, misión evangélica, erudición y alcance caritativo. Para ello, las parroquias necesitan una membresía creciente y estable y los medios económicos para mantenerse.

Hace casi seis años, inspirado en la experiencia de San Francisco de Asís ante la cruz de la iglesia en ruinas de San Damián y el sueño del Santo Padre de "una opción misionera ... capaz de transformarlo todo" (Papa Francisco, Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*, n. 27, 24 de noviembre de 2013), y con una amplia y continua consulta entre el clero y los fieles laicos de la Arquidiócesis de Chicago, particularmente en el Concilio Presbiteral, nos embarcamos en la inauguración de Renueva Mi Iglesia (RMC). Este es nuestro proceso de varios años destinado a convertir nuestras parroquias para la misión. Es la intención que cada parroquia se una a algunos de sus vecinos (agrupaciones) para planificar el futuro. Una planificación cuidadosa creará un menú de posibilidades. Estamos identificando parroquias para reconfigurarlas mediante la coordinación pastoral con parroquias vecinas, divisiones, uniones y otros cambios estructurales y de gobierno.

Este decreto se refiere a tres parroquias ubicadas dentro de un territorio de menos de cuatro millas cuadradas en los vecindarios de Rogers Park y Edgewater en el lado norte de la ciudad de Chicago. La primera de estas parroquias es la parroquia de San Jerónimo (fundada en 1895), 1709 West Lunt Avenue, Chicago, Illinois 60626-3212. La segunda es la parroquia de San Ignacio (fundada en 1906 por jesuitas del entonces Colegio de San Ignacio, en un sitio que se convertiría en el ancla de la actual Universidad de Loyola de Chicago), 6559 North Glenwood Avenue, Chicago, Illinois 60626-5121. Los jesuitas atendieron la parroquia hasta el año 2000. De 2000 a 2018, un sacerdote arquidiocesano sirvió como párroco y, desde 2018, la parroquia ha sido confiada a un diácono (canon 517 §2). La tercera parroquia es la parroquia de Santa Gertrudis (fundada en 1912), 1420 West Granville Avenue, Chicago, Illinois 60660-1810.

Hoy en día, las tres parroquias sirven a una de las áreas con mayor diversidad étnica de la ciudad de Chicago. Sin embargo, el ministerio en el área se enfoca en poblaciones de habla inglesa y española. La parroquia de Santa Gertrudis sirve una asamblea dominical de aproximadamente 733 feligreses de habla inglesa. La asamblea dominical en la parroquia de San Ignacio es 930, 24% en inglés y 76% en español. En la parroquia de San Jerónimo, la asamblea dominical asciende a 1,565, 15% en inglés, 74% en español y 11% bilingüe. Ha habido grandes disminuciones en la asistencia dominical durante los últimos cinco años en dos de las parroquias, 22% en la parroquia de San Ignacio y 61% en la parroquia de San Jerónimo. Durante el mismo período, la disminución fue del 11% en la parroquia de Santa Gertrudis, 34% en 20 años.

En el año fiscal 2019, la parroquia de Santa Gertrudis tuvo un déficit operativo de \$132,585.00, junto con necesidades de capital de \$1,143,050.00 y ahorros de \$331,895.00. El mismo año fiscal la parroquia de San Ignacio tenía un déficit operativo de \$192,652.00, una deuda acumulada de \$193,972.00, necesidades de capital de \$2,318,350.00 y ahorros de \$12,885.00. Mientras tanto, la parroquia de San Jerónimo tuvo un superávit de 2019 de \$43,897.00, sin deuda, \$3,083,900.00 necesidades de capital y ahorros de \$90,752.00.

Tras las consultas del año pasado con miembros laicos y clérigos de las parroquias, incluidas las opiniones de los feligreses en general, se presentó un informe a la Comisión de Normas y Recomendaciones de la Arquidiócesis, un grupo de representantes laicos y clérigos de toda la Arquidiócesis de Chicago. Recientemente, la Comisión presentó sus recomendaciones al liderazgo pastoral de la arquidiócesis. Debido a la disminución en la participación activa en la misa dominical, los déficits operativos, la disminución de los ingresos, las necesidades de capital insatisfechas y la menor cantidad de sacerdotes para servir como pastores, se pensó que el área puede sostener razonablemente solo dos parroquias. En consecuencia, las recomendaciones propusieron que la parroquia del medio, la parroquia de San Ignacio, se extinguiera como una persona jurídica separada en la Iglesia y que su territorio se dividiera a lo largo de Albion Avenue entre la parroquia de San Jerónimo en el norte y la parroquia de Santa Gertrudis en el sur.

La propuesta está respaldada por cambios demográficos en el área y por datos mencionados en este decreto o adjuntos a él. En lugar de tres parroquias, dos servirán a una población de católicos de habla inglesa y española. Esto estará dentro de un área de menos de cuatro millas cuadradas, pequeño en comparación con otras áreas de la ciudad de Chicago. El campus de la extinta parroquia de San Ignacio estará dentro de los límites y será administrado por la parroquia de Santa Gertrudis. La parroquia de Santa Gertrudis también será un campus anfitrión de la Academia Católica Northside.

POR LO TANTO, sé que yo, el Cardenal Blase J. Cupich, Arzobispo de Chicago, de acuerdo con las normas del canon 50, canon 127 §§1 & 3, canon 166, y canon 515 §2 del Código de Derecho Canónico, tengo ante mí la propuesta de que la parroquia de San Ignacio en el lado norte de la ciudad de Chicago sea extinguida como una persona jurídica separada en la Iglesia y su territorio dividido a lo largo de Albion Avenue entre la parroquia de San Jerónimo en el norte y la parroquia de Santa Gertrudis en el sur. También sepan que convoqué al Consejo Presbiteral de la Arquidiócesis de Chicago a través de una videoconferencia por Internet el 18 de diciembre de 2020. Luego, después de escuchar al Consejo Presbiteral y recibir su voto de 33 a favor y 1 en contra de la propuesta, acepté la propuesta del Consejo Presbiteral. consejo y ahora, invocando al Espíritu Santo,

decretar lo siguiente:

1. A partir del 1 de julio de 2021, la parroquia de San Ignacio antes mencionada se extinguirá como persona jurídica separada en la Iglesia y su territorio dividido a lo largo de Albion Avenue entre la parroquia de San Jerónimo en el norte y la parroquia de Santa Gertrudis en el sur;
2. La misión de la parroquia extinguida se subsumirá en las de la parroquia San Jerónimo y la parroquia Santa Gertrudis;
3. Todos y cada uno de los feligreses de la extinta parroquia de San Ignacio se convertirán en feligreses de la parroquia de San Jerónimo o de la parroquia de Santa Gertrudis según su domicilio, aunque cada uno conserva el derecho de asociarse con cualquiera de las parroquias;
4. El territorio de la parroquia de San Jerónimo ampliada y el territorio de la parroquia de Santa Gertrudis ampliada serán los descritos y representados en los documentos y el mapa adjuntos a este decreto;
5. Los bienes inmuebles de la extinta parroquia de San Ignacio, incluida la Iglesia de San Ignacio, estarán ubicados dentro del territorio de la parroquia de Santa Gertrudis ampliada y serán administrados por esa parroquia;
6. Sujeto a la intención de los fundadores y donantes, y con la debida consideración de los derechos adquiridos, el producto de la enajenación de los bienes y derechos patrimoniales de la extinta parroquia de San Ignacio, junto con las obligaciones con las que puedan estar cargados, será , en caso de enajenación, se dividirá entre la parroquia de San Jerónimo y la parroquia de Santa Gertrudis, con dos tercios para la parroquia de San Jerónimo y un tercio para la parroquia de Santa Gertrudis; (ver canon 121);
7. La iglesia de la extinta parroquia de San Ignacio será una segunda iglesia de la parroquia de Santa Gertrudis, conservando su propio título. En consecuencia, la Iglesia de Santa Gertrudis seguirá siendo la iglesia parroquial de la parroquia ampliada;
8. Los datos que se presenten al Consejo Presbiteral sobre este asunto, junto con el acta de la reunión del Consejo del 18 de diciembre de 2020, se adjuntarán a este decreto y estarán disponibles a solicitud de los elegibles para recibirlos;
9. Los registros sacramentales y otros materiales relevantes para la investigación histórica perteneciente a la extinta parroquia de San Ignacio se recopilarán y mantendrán en el campus de la Iglesia de Santa Gertrudis, a menos que el personal experto del Centro de Archivos y Registros Joseph Cardinal Bernardin de la Arquidiócesis de Chicago; y

10. La notificación de este decreto se dará inmediatamente a través del sitio web oficial de la Arquidiócesis de Chicago. El decreto se transmitirá al liderazgo pastoral de la parroquia de San Ignacio y a los párrocos de la parroquia de San Jerónimo y la parroquia de Santa Gertrudis. Tan pronto como sea posible, el liderazgo pastoral o los párrocos deberán informar a sus feligreses a través del boletín parroquial u otros medios adecuados.

Antes de que se pueda interponer un recurso jerárquico (apelación) contra este decreto, se me debe entregar una petición escrita, fechada y firmada para revocar o enmendar el decreto dentro de los diez (10) días útiles a partir de la notificación del decreto (CIC cc. 1734, 1735, 1737).

Dado este 4 de febrero, A.O. 2021.  
Desde la Catedral del Santo Nombre,  
Chicago, Illinois